

# ESPAÑA CELEBRA EL DIA DEL SEGURO



QUIROFANO URGENTE DEL SEGURO ESPAÑOL OBLIGATORIO DE VIAJEROS.

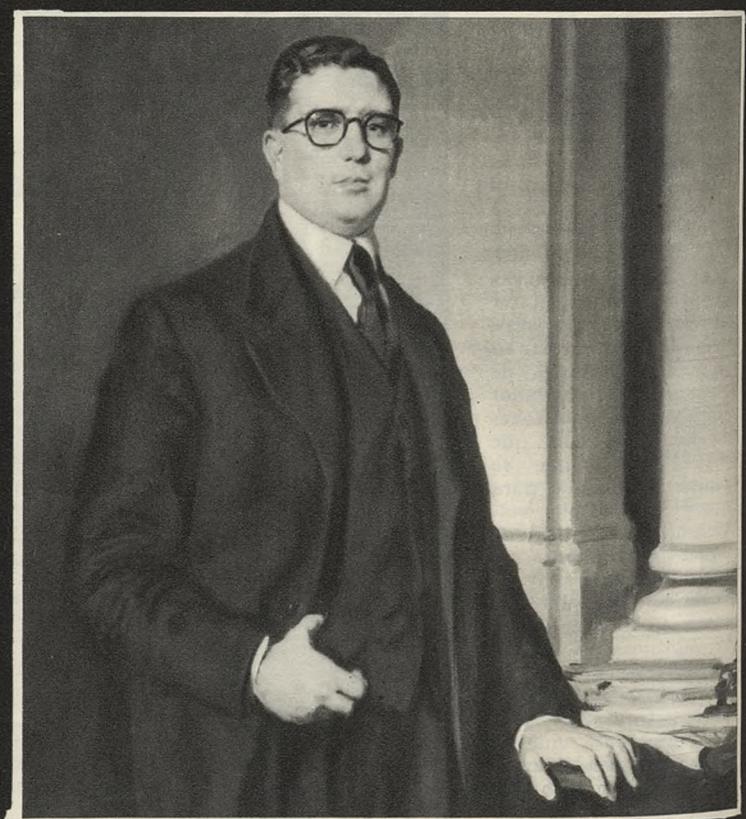


INSTALACION COMPLETA DE URGENCIA PARA ATENDER A HERIDOS EN CATASTROFE.



VISTA GENERAL DE LA ACTUAL EXPOSICION NACIONAL ESPAÑOLA DEDICADA AL SEGURO.

**E**l día 14 de Mayo celebra España el «Día del Seguro», fiesta anual con la que se pretende despertar la conciencia de los españoles —en el aniversario de la primera ley nacional de seguros— contra los riesgos de la imprevisión. Desde el 14 de Mayo de 1908, España ha desarrollado uno de los sistemas más completos del mundo en esta rama de la economía, logrando una legislación que es ejemplo para todos los países.



EXCMO. SR. D. JOAQUIN RUIZ, DIRECTOR GRAL. DEL SEGURO.

# EL SEGURO ESPAÑOL ES UN MODELO DE ORGANIZACIÓN PERFECTA Y BUEN RENDIMIENTO

LA Dirección General del Seguro y Ahorro tiene en España al frente una personalidad extraordinaria: don Joaquín Ruiz y Ruiz. Su alto prestigio, hoy ya internacional, lo ha logrado por su dinamismo, su decisión y su amor al Seguro, del que ha hecho una verdadera creación en nuestro país. Ha recuperado el Seguro y le ha dado un alcance insospechado. De don Joaquín Ruiz son muchas de las palabras siguientes, en las que nos da una clara visión de conjunto de lo que representa en España tan importante organización.

Puede afirmarse que la economía, en los tiempos actuales, constituye la sustancia vital de los pueblos desde un punto de vista material. De esta premisa se deriva la necesidad sentida de modo genérico de estudiar los fenómenos posibles de alteración de aquélla. Esta necesidad ha traído como consecuencia el que, a medida que la economía ha ido extendiendo su contenido, ramificándose hasta el infinito en todo cuanto representa posibilidades materiales, tanto más posibles se han hecho y tanto más frecuentes los fenómenos que alteran el equilibrio de los sistemas económicos, así públicos como privados. Resulta, pues, obligado estudiar con precisión las características de aquellos fenómenos, para llegar a un feliz resultado en orden a su posible eliminación, o reducción al menos. Hay fenómenos internos y externos. Unos, que se caracterizan porque son «esperados»; otros, que se originan por causas independientes de toda raigambre económica; su característica es la de ser absolutamente «inesperados». Dedicando la máxima atención a todos, la consecuencia ha sido la utilización de dos métodos fundamentales que hoy se denominan: «El estudio de la coyuntura económica» para los fenómenos esperados; «el estudio estadístico de los riesgos» para los inesperados, que en el orden práctico se representan por las reservas financieras y las pólizas de seguros, respectivamente. Al análisis de los primeros ha dedicado el hombre grandes afanes, creándose en muchos países órganos adecuados al estudio de la coyuntura económica que ha dado origen a la Institución del Seguro, único factor de equilibrio económico contra aquellos riesgos situados fuera de la economía, pero que gravitan sobre ella. Con la utilización del Seguro se ha conseguido la estabilidad y la permanencia; garantías fundamentales contra los riesgos de procedencia externa también que ha logrado el Seguro.

Dentro del campo del Seguro privado, su situación, a terminar la guerra civil, era verdaderamente caótica. Más de 150 millones de pesetas representaban los capitales de asegurados muertos, distribuidos entre unas siete mil familias; de ellos, 80 millones en el Ramo de Vida, para 5.000 beneficiarios, y 70 millones en el de accidentes individuales para 2.000. En lo que se refiere a daños sobre las casas, a cerca de 600 millones alcanzaban los capitales siniestrados, repartidos entre 16.000 familias afectadas. Al conjunto de dificultades se juntaban los obstáculos financieros, por la situación económica de las Entidades aseguradoras, a las que tan poco se podía obligar a que liquidaran por su cuenta unos siniestros para los que no estaba clara su obligación. La recaudación de primas, índice de la marcha del Seguro, se presentaba en condiciones fatales, hasta el punto de reducirse a 339 millones las primas recaudadas por todos conceptos en 1939. Para resolver el problema estudió el Estado las cifras de siniestros totales, a los que había de hacerse frente, distribuidos por Entidades aseguradoras. Después había que arbitrar la Tesorería indispensable para que el pago se hiciera en plazo breve.

Sabido es que toda póliza de Seguros de Vida tiene en su evolución un fondo en poder de la Entidad aseguradora, que es lo que se llama «reserva matemática», fondo que se va incrementando a medida que transcurren los años, y que en el Seguro mixto llega a ser igual al valor de la póliza en la fecha de su vencimiento. Pues teniendo en cuenta que las reservas matemáticas en poder de todas las Compañías representaban 526 millones de pesetas, se buscó el tanto por ciento de esta reserva que, unido a las reservas matemáticas de las pólizas siniestradas por guerra y revolución, fuera igual a la cantidad buscada. De aquí se dedujo

que con la autorización para disponer las entidades del 12 por 100 de las reservas matemáticas, en un régimen de compensación entre todas ellas, estaba resuelto el problema de Tesorería. Y así se creó el «Consorcio de Compensación de Seguros», partiendo del principio de la máxima división de riesgos.

Luego se planteó el problema de hacer frente a los pagos efectuados, rellenando el hueco que la detracción de aquel 12 por 100 dejaba en las reservas matemáticas. Es evidente que las pólizas de vida que estaban en vigor el 18 de julio de 1936 corrieron un riesgo para el cual no estaba calculada la prima. Si al iniciarse la guerra se hubiera preguntado a todos los asegurados de Vida si querían seguir manteniendo su póliza mediante el pago de una sobreprima, todos hubieran contestado que sí. Ahora bien; esta sobreprima, por el riesgo sufrido, resultó ser de un 5 por 100 del capital asegurado, ya que este tanto por 100 en los 2.348 millones en capitales asegurados el 18 de julio del 36, representa la cifra de 115 millones de pesetas, cuyo valor eran los 60 millones de reservas utilizadas para la fecha en que se calcula su reposición. Y de esta forma, recargando con un 5 por 100 de sobreprimas las primas a pagar por los asegurados, se pone en aplicación el principio de la ecuación entre la prima y el riesgo. Sin embargo, como no hubiera sido justo que la carga gravitara sólo sobre los asegurados, la ley marcó la obligatoriedad por parte de las Compañías de contribuir a la extramortalidad sufrida.

Los mercados de Seguros en los países hispanoamericanos, aunque con diferencias sensibles en cuanto a sus métodos e importancia, presentan perspectivas magníficas y de extraordinario interés para el futuro. La influencia que España tiene sobre aquellos países es, realmente, considerable, hasta el punto de que por tres países distintos se nos han hecho propuestas de entrar conjuntamente con nosotros en aquellos mercados de Seguros. Las ofertas han sido hechas concretamente por grupos aseguradores de Estados Unidos, Francia e Italia. Esto significa que en esos pueblos se ven con mayor claridad que en el nuestro las enormes posibilidades que da el nombre de España en el continente americano. La coyuntura es propicia, antes de que otros se adelanten a hacer la labor que pretendemos. Ningún español puede ver con tranquilidad que en ciudades tan esencialmente españolas como Lima, La Paz o Bogotá, los nombres de entidades aseguradoras que se exhiben en sus calles principales estén rotulados en lenguas extranjeras.

Con objeto de que la salida al exterior de nuestro Seguro privado tenga posibilidades económicas suficientes, se concibió el proyecto sobre la base de constituir grandes grupos de Seguros, pero nunca una invasión en masa que hiciera peligrar el desenvolvimiento de un Seguro nacional en cada país; con el máximo respeto para ellos.

Es importante destacar el número índice de la actividad aseguradora de España, en la que se apunta un nuevo y considerable avance, y que hace rebasar la cifra de dos mil cien millones de pesetas en primas cobradas en Seguro directo. Si a esta cifra añadimos la obtenida por reaseguro,

que es cerca de los mil millones, obtendremos un total de tres mil cien millones de pesetas. La cifra es para sentirse altamente bien impresionado por lo que significa además de aumento sobre los años anteriores. Se cumplen a la perfección los dos requisitos necesarios y suficientes para el crecimiento del seguro privado: incremento de sustancia económica y mayor difusión entre los componentes del cuerpo social.

El Seguro Obligatorio de Viajeros viene funcionando en España desde hace veintidós años. La organización del servicio se creó por Decreto de 20 de julio de 1929. Entonces se circunscribía exclusivamente a los accidentes ferroviarios. Más adelante, el 26 de septiembre de 1941, el actual director del Seguro en España, don Joaquín Ruiz, logró extender los beneficios del Seguro de Viajeros a las líneas de autobuses con más de nueve asientos por coche y a los que viajan en avión. Este decreto fue reglamentado el 8 de mayo de 1942 y el día 16 de febrero de 1943 se hizo extensivo a los que realizan sus viajes por vía marítima en las líneas interinsulares y líneas de cabotaje entre Marruecos y Canarias. Y también en esa ley del 8 de mayo se ampliaron las cifras que se pagan en concepto de indemnizaciones. Hoy, en caso de muerte, se abonan a la familia de la víctima cuarenta mil pesetas; y luego hay una escala de indemnizaciones por invalidez permanente, que llega hasta las diez mil pesetas.

Todas estas cantidades son compatibles con las que se abonan a los heridos por lesiones temporales, según el período de curación que tengan. Dichas lesiones temporales se subdividen, atendiendo al dictamen médico, en no leves, por las que se le pagan sesenta y cinco pesetas diarias al herido; y leves, por las que se le abonan treinta y cinco. Se consideran no leves las incluídas en un período de curación de ciento cincuenta días y leves las que tardan en curar menos de treinta días.

El Seguro de Viajeros tiene carácter de obligatoriedad, porque si no fuera obligatorio las primas no podrían ser tan reducidas, ni quedaría asegurado el viajero que no lo solicitase. La mayoría de ellos quedarían sin asegurar y, sobre todo, no irían asegurados los de condición humilde, que son precisamente los que más necesitan de la protec-



CARTEL PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN DEL «DÍA DEL SEGURO».



OTRO CARTEL PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN DEL «DÍA DEL SEGURO»

ción. Desde luego, en los casos extremos, si un viajero parece a consecuencia de un siniestro, la desgracia no tiene las mismas consecuencias si está asegurado que si no lo está. Ningún auxilio aliviará la catástrofe moral; pero un hogar súbitamente desamparado experimentará notable mudanza si, en vez de quedar por completo sin recursos, recibe con salvadora oportunidad cincuenta mil pesetas del Seguro para los mayores de catorce años; de los catorce a los tres años, veinte mil pesetas, y desde recién nacidos a los tres años, diez mil.

Aparte de este aspecto económico del Seguro Obligatorio de Viajeros, la Comisaría persigue un importantísimo fin benéfico social. Con el Seguro no pretende lograrse ninguna idea de lucro por parte del Estado, sino que hace partícipes de los beneficios que pudieran resultar en cada ejercicio a diversas entidades e instituciones benéficas, como el Instituto de Reeducción de Inválidos, Colegios de huérfanos de ferroviarios, de transportistas por carretera, etc.

En lo que se refiere a ferrocarriles, el año 1941 se desvinculó de un modo virtual la R. E. N. F. E., para regir ella la administración del Seguro Obligatorio en sus líneas ferroviarias. La R. E. N. F. E. percibe la prima e interviene en el estudio de los expedientes, así como paga las indemnizaciones en cuanto recibe la orden de la Comisaría. La prima que pagan los viajeros es el 2 por 100 del importe del billete de ferrocarril; el 3 por 100 en los transportes por carretera y el 4 por 100 en los viajes por avión y líneas marítimas. Sin más trámite ni requisito nace el derecho del viajero a la protección del Seguro; a partir de ese momento todo son derechos por su parte.

En el resumen de las últimas estadísticas leemos que la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros pagó durante un año más de veinte millones de pesetas, distribuidos de la siguiente forma: Viajeros en avión, 195.722 personas; de ellas murieron 27 y quedaron heridas 6. Por vía marítima viajaron 4.872.462 viajeros, y de ellos hubo un muerto y setenta y seis heridos. Por vía férrea se transportaron 246.382.926 y murieron por choque 102, resultando heridos 228. Por carretera circularon 11.719.640 viajeros, de los que perecieron 54 y resultaron heridos 1.200.

## ESPAÑA ES EL UNICO PAIS QUE HA IMPUESTO EL SEGURO OBLIGATORIO TOTAL DE VIAJEROS

Las características de la población de España dan lugar, a veces, a que un siniestro ocurra lejos de los centros urbanos provistos de los servicios médicoquirúrgicos necesarios para atender a las víctimas. Es fácil concebir cuánta distancia media entre las consecuencias de un siniestro cuyas víctimas son rápidamente auxiliadas y hospitalizadas, y las de otro cuyas víctimas hayan de esperar interminables horas la llegada del médico salvador. Lesiones que hubieran sido leves pueden desembocar en la mortal gangrena. Heridos graves, pero susceptibles de curación, pueden morir atormentados física y moralmente. Otros, que podrían haberse curado por completo, quedan, tal vez, condenados a irremediable invalidez. Para la Comisaría del S. O. V. el problema ha sido causa de preocupación constante, y con rapidez ha puesto en práctica las medidas que tenía estudiadas para implantar un servicio de auxilio de urgencia.

Funciona ya el primer equipo quirúrgico de urgencia con los siguientes elementos: Dos ambulancias sanitarias, una de ellas con dos camillas, y ambas con botiquín y material para la asistencia de quince a veinte heridos. Una furgoneta-taller, provista de grupo electrógeno, soplete cortador, de oxiacetileno, y herramienta pesada y de salvamento, además de dos proyectores de 300 vatios cada uno. Un coche quirúrgico cuya distribución interior consiste en una sala de operaciones, un departamento de esterilización y un pequeño gabinete de rayos X. Y un coche ligero para el transporte del personal. Vemos, pues, que la Comisaría del Seguro busca al siniestrado para auxiliarle y darle instrucciones para obtener el Seguro a que tiene derecho.

El gabinete telegráfico de la Dirección General de Seguros y Ahorro presta servicio permanente, en espera de recibir la noticia de un siniestro. Y la Comisaría gratifica en metálico a la persona que avise notificando un accidente.

España es la única nación del mundo donde está perfectamente organizado tan importante servicio.

El día 14 de mayo se celebra en toda España «el Día del Seguro». Con la creación de esta fiesta se persiguieron varias finalidades: rememorar con elevado sentido de recuerdo la fecha más trascendental en la historia del Seguro español; estimular la convivencia, para crear vínculos de solidaridad funcional entre todos aquellos elementos que desenvuelvan sus actividades en relación con el Seguro; dar ocasión de propaganda, en la más amplia acepción del término, a las Instituciones del Seguro privado; desarrollar una labor de formación cultural y profesional, tanto por medio de las conferencias pronunciadas como por los premios que se otorgan todos los años; y, por último, para estudiar la labor realizada de un 14 de mayo a otro y extraer las enseñanzas que fijan las directrices de la futura actividad en el campo de los seguros.

El Seguro es, posiblemente, el más moderno avance de la previsión humana; en muy corto número de años ha pasado a ser una fuente de trabajo, de economía y de esperanza, que domina un caudal importante, no sólo en moneda y bienes sino en la transformación de éstos hacia el beneficio de los damnificados. Y el Día del Seguro debe ser jornada de examen de conciencia para la imprevisión,

Asegurarse es una necesidad natural del hombre; sin su facultad de previsión, la especie puede que se hubiera extinguido. Por eso aquel 14 de mayo de 1908, cuando se promulgó en España la primera ley de Seguros, se abrió para los españoles un horizonte de tranquilidad sorprendente. Y España es un país modelo en leyes de seguros en sus diversas especialidades. Por los gobiernos de muchas naciones europeas y americanas ha sido objeto de especial atención nuestra legislación especializada; por ejemplo, para la cobertura de riesgos extraordinarios o catastróficos; obra magnífica de esa gran figura del Seguro español don Joaquín Ruiz. España ha sido el primer país del mundo que lo ha resuelto de una manera técnica, práctica y científica y sin que signifique una carga demasiado gravosa para sus beneficiarios.

El Día del Seguro tiene la finalidad de hacer llegar a todos los rincones del país la virtud del Seguro, lo que tiene de auxilio mutuo, de cooperación fraterna, de solidaridad humana. Institución económica que elimina o reduce los perjuicios que en el patrimonio de una persona producen determinados acontecimientos fortuitos, distribuyendo aquellos perjuicios sobre una serie de casos en los cuales gravita el mismo riesgo, aunque no se haya producido.

Es primordial deseo de cuantos intervienen en las tareas de los seguros procurar poner al alcance de todos las ventajas que ofrecen las diferentes ramas de esta especialidad de la economía. Multitud de trabajos periodísticos y radiados por las emisoras de España conducen las virtudes características del Seguro a los ojos y a los oídos de todos los españoles en este día 14 de mayo conmemorador. Concursos literarios, de carteles, toda una campaña de sana propaganda mercantil divulgadora cubre el ámbito del país en la fecha citada. Y se distribuyen pólizas liberadoras que adjudican en este día las compañías aseguradoras. Documentales cinematográficos hacen popular la esencia del Seguro hasta en las conciencias más refractarias a este sistema de ahorro; y por todos los medios se lleva al convencimiento de los hombres la grandeza de las Instituciones aseguradoras, que garantizan una vejez feliz, una vida tranquila por tener previstos todos los riesgos y salvados económicamente todos los siniestros. Por eso todas las fiestas del Seguro se realizan con éxito evidente y con la altura requerida para una elevada representación simbólica.

Merece mención particular la creación de la Medalla del Mérito en el Seguro, ideada para distinguir a todos aquellos que se destacan de un modo especial en las actividades aseguradoras, contribuyendo de modo relevante a que el seguro español continúe por cauces de perfeccionamiento y progreso.

La creación de la Medalla al Mérito en el Seguro fué aprobada en Consejo de Ministros, y tomó virtualidad por decreto del Ministerio de Hacienda el 10 de julio de 1947. Al frente de la institución creada figura con carácter extraordinario el Jefe del Estado.

La distinta nomenclatura de las medallas concedidas, de oro, de plata o de bronce, no corresponden exactamente a una categorización de méritos en cuanto a las personas. Situadas en la vida del Seguro en muy diferentes planos, tienen por ley natural encuadramientos distintos; pero lo fundamental, que son las virtudes propias en función de la actividad de Seguros desarrollada, les coloca a altura semejante; porque tanto en los procedimientos de concesión, como en el cumplimiento de sus deberes y reconocimiento de sus derechos, no puede establecerse diferenciación alguna.

La entrega de las medallas concedidas y de los premios otorgados, se realiza anualmente el día 14 de mayo, con motivo de esa fiesta que debe ser para todos el Día del Seguro.